



## Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	02/01/2026	Resolver dudas respecto de los requisitos y formalidades en la presentación de un programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-240-2025

### Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Francisco San Martin Sepúlveda	Representante Legal Sociedad Gastronómica Entre Trenes SPA	[REDACTED]
Carmen Salinas Gatica	Profesional de las Ciencias Superintendencia del Medio Ambiente	<a href="mailto:carmen.salinas@sma.gob.cl">carmen.salinas@sma.gob.cl</a>
Diego Bascuñán Torres	Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente	<a href="mailto:diego.bascunan@sma.gob.cl">diego.bascunan@sma.gob.cl</a>

### Materias Tratadas en General

- Reunión se inició explicando sus objetivos, orientados a resolver dudas y aclarar aspectos vinculados a la presentación de un programa de cumplimiento. Además, se reforzó los puntos tratados en la declaración jurada firmada por solicitante.
- Señor San Martin consulta respecto a si es posible conocer la distancia y posición respecto de la cual se midió la superación de ruido en el receptor. Al respecto, se le indicó que los antecedentes que se tuvieron a la para la determinación de la formulación de cargos se encuentran publicados en el expediente electrónico del procedimiento sancionatorio, al cual es posible acceder a través de la página web de la SMA.
- Luego, representante del titular consultó por el formato para la presentación del PDC y menciona algunas de las acciones que pretende incluir en el PDC. Al respecto, se le señaló que el formato de presentación del PDC corresponde a aquel individualizado en la Guía PDC Ruido, pero, igualmente, se le podría enviar vía correo la versión editable del mismo.
- En cuanto a las medidas propuestas, la profesional de las ciencias destacó la relevancia de presentar acciones que estén dirigidas precisamente a la fuente de emisión de ruido y que tengan un carácter mitigatorio, relevando la importancia que se incluya una descripción de las acciones en que se considere la materialidad, dimensiones y forma de implementación de la medida. Además, se le destacó la importancia de tener a la vista la Guía PDC Ruido, en donde se sugieren medidas





asociadas al tipo de establecimiento y las características de las mismas. Por último, señaló la importancia de considerar acciones que sean cumplibles, toda vez que en caso de determinarse un incumplimiento del PDC de ser aprobado, se arriesga mayores sanciones.

- En tal sentido, el fiscal instructor agregó la importancia de presentar el PDC dentro del plazo fijado por la resolución que formuló cargos y la distinción entre medidas directamente mitigatoria del ruido y aquellas que pueden ser identificadas como de mera gestión.

**\*Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

---

**Diego Bascuñán Torres**  
**Fiscal Instructor**  
**División de Sanción y Cumplimiento**

